

LEY 13.326

Adhesión a la ley nacional que crea el registro único de aspirantes de guarda con fines adoptivos

LA PLATA, 31 de Marzo de 2005

Boletín Oficial, 4 de Mayo de 2005

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de LEY:

ARTICULO 1°: La Provincia de Buenos Aires, adhiere a la Ley Nacional 25.854, que crea el Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos.

ARTICULO 2°: El Poder Ejecutivo convocará a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, a los fines de coordinar la implementación de la Ley, salvaguardando el funcionamiento de sistema de Registro Provincial vigente.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Firmantes

GIANNETTASIO-Rodríguez-MERCURI-Isasi